

El Sr. Sindico Ep̄al. Dijo que en virtud de lo
 prevenido por esta Ciudad en el Cabildo que ante
 cede, en relacion a que el Abogado titulado despachó
 el Expediente, que se suponía estar en su Poder Bate
 rido, sobre la Comicion que executaron los Cav.^{ros}
 Comisarios que V.S. nombró, y pasaron a Fuente-la
 mo, ala justificacion que se pidiere, para ciertos
 Informes ala Superioridad. Acordó el Sindico
 Ep̄al adto Abogado luego que se concluyó el Ca
 bildo; y por esto se le ha respondido, que ventia
 no tener advertido para complacer a esta Ciudad
 con el despacho que se le acusa; mediante aq̄.
 hasta òra no tenia ni aun una remota noticia
 de semejante Expediente, pues no se le havia Para
 do como se suponía, y que extrajudicialm^{te} le ha
 vian manifestado el P^{ro} P^{ro}venes del año ^{ma} ~~pas.~~
 pasado, y algunos diputados, que deviendo Informar
 en el citado Expediente, lo haviam llevado al Es
 tudio de Sr. Dⁿ Gil Joh. Abril; que le era venible

